

2014-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA INJECTSOLE CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

CATALINA DE LOS ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ

A FAVOR DE:

ANTONIO SEBASTIÁN TEJADA PALACIOS

CUANTÍA: 3,000.00

COPIAS: UNA.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de noviembre del año dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de Cedente, la señora CATALINA DE LOS ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180212494-9, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor ANTONIO SEBASTIÁN TEJADA PALACIOS, portador de la cédula de ciudadanía número 180471235-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, para los efectos que se indicarán más adelante, comparece

ANT

también el señor MAURICIO IVAN FLORES MORA, portador de la cédula de ciudadanía número 180230703-1, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Contabilidad y Auditoría, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada INJECTSOLE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señora CATALINA DE LOS ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180212494-9, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría; parte a la que se le podrá denominar como "LA CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor ANTONIO SEBASTIÁN TEJADA PALACIOS, portador de la cédula de ciudadanía número 180471235-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, el señor MAURICIO IVAN FLORES MORA, portador de la cédula de



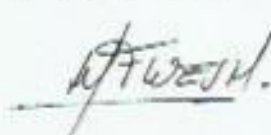
ciudadanía número 180230703-1, de estado civil casado, de profesión
Licenciado en Contabilidad y Auditoría. Los comparecientes son ecuatorianos,
domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y
legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente
convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de
participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía
INJECTSOLE CIA. LTDA. se constituyó con un capital de veinte mil dólares de
los Estados Unidos de América (USD. 20.000), mediante escritura pública
otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintidós de julio del año
dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el
número bajo el número doscientos treinta y cinco (235), el dieciséis de agosto
del año dos mil trece. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la
compañía INJECTSOLE CIA. LTDA., legalmente reunida el quince de octubre
del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señora
CATALINA DE LOS ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ, para que efectúe la cesión
de participaciones de las cuales es propietaria en la referida compañía, en los
términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia
auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el
representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como
habilitantes de esta escritura pública. TERCERA.- CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora CATALINA DE LOS
ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ cede y transfiere a perpetuidad el dominio de
las participaciones de las cuales es dueña en la compañía INJECTSOLE CIA.
LTDA., cesión de participaciones que la efectúa la señora Catalina de los

Ángeles Medina Sánchez, quien cede y transfiere a perpetuidad el dominio de tres mil (3.000) participaciones de la compañía INJECTSOLE CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor ANTONIO SEBASTIÁN TEJADA PALACIOS. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LA CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones de LA CEDENTE, por las participaciones que adquiere. CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- El señor MAURICIO IVAN FLORES MORA, expresamente autoriza a su cónyuge señora CATALINA DE LOS ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ, para que efectúe la cesión de las participaciones de la compañía INJECTSOLE CIA. LTDA., en los términos que consta en el presente instrumento. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor ANTONIO SEBASTIÁN TEJADA PALACIOS, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.000). SÉPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a

escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


CATALINA DE LOS ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ
C.C. 1800124949


ANTONIO SEBASTIÁN TEJADA PALACIOS
C.C. 1804712352


MAURICIO IVAN FLORES MORA
C.C. 180230703-1

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN
Sucre 09-40 entre Guayaquil
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2421597 - 098245



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10566
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	61
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1804712352	TEJADA PALACIOS ANTONIO SEBASTIAN	Ambato	CESIONARIO	Soltero
1802124949	MEDINA SANCHEZ CATALINA DE LOS ANGELES	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INJECTSOLE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	3000,00

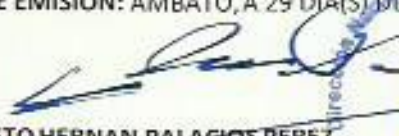
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA N° 180212494-9

CITADANA
MEDINA SANCHEZ
CATALINA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SOLUCION JUAN
FLORES MORA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

LE. CONTADOR AUXILIAR
APellidos y Nombres del Notario
MEDINA ACURIO FAUSTO GONZALEZ
APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ VASCONCEZ PIEDAD MARCELENA
LUGAR Y FECHA DE DONACIÓN
AMBATO
2013-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27

Y0343V2644





10566

2004 / 1 / 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0292 1802124949
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MEDINA SANCHEZ CATALINA DE LOS ANGELES

TUNGURAHUA	CHOURISCACIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Lu. Lora
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TEJADA PALACIOS
ANTONIO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 180471235-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TEJADA ANDRADE JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS PALACIOS NANCY PACIFIC
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-17

V43446242






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

079
079 - 0036
NÚMERO DE CERTIFICADO
TEJADA PALACIOS ANTONIO SEBASTIAN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1804712352
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

ZONA


PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
FLORES MORA
MAURICIO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRE
FECHA DE NACIMIENTO 1868-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CATALINA DE LOS ANGELES
MEDINA SANCHEZ

N. 180230703-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTABLE Y AUDITOR

APellidos y Nombres del Padre
FLORES BUENARO CARLOS HUMBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
MORA VILLARROEL MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27

V4343V2342



M. Flores

M. Flores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

011 - 0071 1802307031
NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA

FLORES MORA MAURICIO IVAN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA MERCED

0
0
ZONA

M. Flores
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INJECTSOLE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las dieciocho horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Panamericana Norte Km 7 1/2, se encuentran reunidos los socios de la compañía INJECTSOLE CIA. LTDA., señor José Antonio Tejada Andrade, propietario de diecisiete mil participaciones; y, señora Catalina de los Ángeles Medina Sánchez, propietaria de tres mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Antonio Tejada Andrade, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA CATALINA DE LOS ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO SEBASTIAN TEJADA PALACIOS.**
- 2. ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Catalina de los Ángeles Medina Sánchez, y actúa como Secretario el Gerente General, señor José Antonio Tejada Andrade. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA CATALINA DE LOS ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO SEBASTIÁN TEJADA PALACIOS.**

Interviene la señora Catalina de los Ángeles Medina Sánchez, quien comunica a los socios su voluntad de ceder tres mil participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Antonio Sebastián Tejada Palacios, agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta autorice a la socia a ceder la totalidad de las participaciones sociales de las que es dueña, cesión que la realizará a favor de Antonio Sebastián Tejada Palacios, en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía INJECTSOLE CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones de la señora Catalina de los Ángeles Medina Sánchez, quien cederá tres mil participaciones a favor del señor Antonio Sebastián Tejada Palacios. El socio actual renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
José Antonio Tejada Andrade C.C. 180205308-0	17.000	17.000
Antonio Sebastián Tejada Palacios C.C. 180471235-2	3.000	3.000
TOTAL	20.000	20.000

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

Interviene el señor José Antonio Tejada Andrade, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir al señor Antonio Sebastián Tejada Palacios, como nuevo socio de esta compañía, por lo que eleva la moción propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, admitir al señor **ANTONIO SEBASTIÁN TEJADA PALACIOS** como nuevo socio de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaria se lee el acta, y el señor José Antonio Tejada Andrade, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.


Catalina de los Angeles Medina Sánchez
PRESIDENTE
SOCIA


José Antonio Tejada Andrade
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



EN BLANCO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el quince de octubre del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar la siguiente cesión de participaciones de la referida compañía: La señora Catalina de los Ángeles Medina Sánchez, cederá tres mil participaciones a favor del señor Antonio Sebastián Tejada Palacios. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 15 de octubre de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 15 de Octubre de 2014



José Antonio Tejada Andrade
Gerente General
INJECTSOLE CIA. LTDA.